

Universidad Veracruzana**Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99009-02-1472

1472-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,499.4
Muestra Auditada	13,986.3
Representatividad de la Muestra	75.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas en la Universidad Veracruzana fueron por 18,499.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,986.3 miles de pesos, que representó el 75.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos en adquisiciones de bienes y servicios con el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Universidad Veracruzana (UV) abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos concursables no regularizables, la cual no fue específica para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2015, debido a que se transfirieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DGRF/INV/02/2016, con lo que se promueve lo observado.

2. La UV abrió después de cuatro meses de haber recibido los recursos del PROFOCIE 2015 la subcuenta para administrar en su fideicomiso los recursos del programa por 18,499.4 miles de pesos.

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DGRF/INV/03/2016, con lo que se promueve lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la universidad, en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, se determinaron los resultados siguientes:

- a) La UV envió a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General Superior Universitaria (DGESU), el recibo que constató la recepción de los recursos del PROFOCIE 2015.
- b) La UV, con el acta del 19 de enero del 2011, acreditó la integración del Comité Técnico del Fideicomiso para la administración de los recursos del PROFOCIE y con el acta del 2 de febrero de 2016, la liberación del recurso otorgado para el PROFOCIE 2015, por 18,499.4 miles de pesos.
- c) La UV proporcionó la documentación de la entrega de la copia del contrato de apertura y los estados de cuenta bancarios del fideicomiso a la SEP, mediante la DGESU.
- d) La UV registró en su Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) las operaciones contables y presupuestales de los ingresos por 18,499.4 miles de pesos e intereses generados de abril del 2015 a junio de 2016 por 126.5 miles de pesos.
- e) La UV, al 30 de junio de 2016, registró recursos devengados del PROFOCIE 2015 por 10,646.6 miles de pesos, lo que representaba el 57.6% de los recursos transferidos por 18,499.4 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje establecido por la SEP del 55.0% del ejercicio financiero de los recursos otorgados.
- f) Los recursos del PROFOCIE 2015, al 30 de junio de 2016, generaron intereses por 126.5 miles de pesos, de los cuales 59.3 miles de pesos se encuentran en la cuenta bancaria donde la UV recibió los recursos del programa y 67.2 miles de pesos, en la subcuenta del fideicomiso.
- g) La UV, al 30 de junio de 2016, reportó en la cuenta bancaria donde recibió y administró los recursos del PROFOCIE 2015 un saldo por 534.7 miles de pesos y en la subcuenta del fideicomiso por 13,781.9 miles de pesos, los cuales se corresponden con los reportados en el avance presupuestal y los registros contables.
- h) Con la revisión de las operaciones realizadas con los recursos del PROFOCIE 2015 por 6,133.5 miles de pesos, se constató que la UV cuenta con registros contables y presupuestales de los egresos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto

cumplió con las disposiciones legales y fiscales establecidas y fue cancelada con el sello de operado, el nombre del programa y el año del ejercicio presupuestal al que corresponde.

Destino de los Recursos

4. La UV recibió de la Federación, recursos del Programa PROFOCIE 2015 por 18,499.4 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2015 no los había devengado y al 30 de junio de 2016 devengó 10,646.6 miles de pesos, montos que representaron el 0.0% y el 57.6%, respectivamente, por lo que a esas fechas, quedaban recursos pendientes de devengar por 18,499.4 miles de pesos y 7,852.8 miles de pesos, que representan el 100.0% y 42.4%, respectivamente, de los recursos transferidos.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
 RECURSOS DEVENGADOS
 UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 CUENTA PÚBLICA 2015
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2015	Devengado al 30 de junio de 2016	% de los recursos transferidos
3000	Servicios generales	0.0	418.5	2.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	10,228.1	55.3
Total		0.0	10,646.6	57.6

FUENTE: Convenio de Colaboración y Apoyo, las pólizas contables, los registros presupuestales, la balanza de comprobación por programa y los estados de cuenta bancarios 2015 y 2016.

Nota: no se consideran 126.5 miles de pesos de intereses generados al 30 de junio de 2016 (véase resultado número 3, inciso f).

15-4-99009-02-1472-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,979,283.82 pesos (siete millones novecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 82/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa que la Universidad Veracruzana deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 30 de junio de 2016, en los objetivos del programa, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. Con la revisión de los expedientes de cuatro Licitaciones Públicas Internacionales, seis adjudicaciones directas y dos invitaciones a cuando menos tres personas (ITP) que comprenden doce contratos y siete pedidos por un monto de 6,133.5 miles de pesos, para la adquisición de acervo cultural, equipo de cómputo, accesorios, equipo médico y de laboratorio, con los recursos del PROFOCIE 2015, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación se realizaron de conformidad con el marco jurídico aplicable, y se justificaron las excepciones a la licitación, se formalizó la compra mediante la

suscripción de los contratos y los proveedores garantizaron los vicios y defectos ocultos de los bienes adquiridos y entregaron oportunamente la fianza de cumplimiento por el monto establecido en los contratos. También, se comprobó que la UV elaboró el Programa Anual de Adquisiciones y lo publicó en su página de Internet.

- b) Con la revisión de los pedidos P0062736 y P0062737 del contrato número UV/DRM/051/2016, se constató que los bienes no se entregaron en los plazos establecidos en el mismo, por lo que se determinaron y notificaron penas convencionales por el atraso de 11 días en la entrega de los bienes al proveedor, por un monto de 2.2 miles de pesos, las cuales se aplicaron en las facturas FACT000056241 y FACT000056243.
- c) Los pagos se realizaron de conformidad con los montos establecidos en los contratos y pedidos y se contó con las facturas que especifican los bienes adquiridos, las cuales cumplieron con las disposiciones legales y fiscales.
- d) De 74 bienes seleccionados para su revisión física en las regiones de Xalapa y Veracruz-Boca del Río, todos ellos cuentan con su resguardo, número de inventario, y fueron registrados en el activo fijo, a excepción de los bienes observados en el resultado 6 del presente informe. Los inventarios se publican anualmente en la página de Internet de la UV.

6. De los bienes adquiridos se seleccionaron 74 para su revisión física en las regiones de Xalapa y Veracruz-Boca del Río, de lo que se concluyó lo que sigue:

- a) En la región de Veracruz-Boca del Río en la Facultad de Contaduría, una computadora portátil CP1 Latitude 3460 DELL serie DV9DD82, por un monto de 13.8 miles de pesos, no se encontró; sin embargo, obra un vale de salida de fecha 7 de julio de 2016, con la firma de la Administradora de la Facultad, el cual no estaba debidamente requisitado ya que no se registró el motivo o justificación de la salida.
- b) En la región de Xalapa, se encontraron ocho computadoras que no contaban con lo siguiente: una con el resguardo correspondiente; una con la asignación y el resguardo; tres con la asignación, resguardo y etiqueta de inventario; dos con la etiqueta de inventario, y una con la justificación de la salida del área a la que estaba asignada.

La Dirección de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/D.F.C/01/2016, con lo que se promueve lo observado.

Transparencia

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la Universidad, en materia de transparencia, se determinaron los resultados siguientes:

- a) El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez que la UV registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, validó y envió oportunamente el tercer y cuarto trimestres de la información de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública y la publicó en su página de Internet.

- b) La UV remitió a la SEP el cuarto trimestre de la información respecto de la estructura, distribución y metas de mediano y largo plazo y los informes trimestrales del cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de indicadores y proyectos integrales del ejercicio fiscal 2015 del primero y segundo bimestres de 2016, los cuales fueron avalados por el titular de la UV.
- c) La UV, en el portal de la página de Internet del programa PROFOCIE 2015, registró la leyenda "Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- d) La Contraloría Social de la UV lleva el seguimiento, supervisión y vigilancia de las metas y acciones comprometidas del programa y cuenta con el informe anual 2015 del ejercicio fiscal 2014, queda pendiente la Cédula de Vigilancia para el ejercicio fiscal 2015, en virtud de que el programa se encuentra vigente.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 7,979.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,986.3 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 18,499.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana mediante el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Veracruzana no había devengado el 100.0% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2016 el 42.4% por un monto de 7,852.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación del Programa del Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas para el ejercicio fiscal 2015 ya que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos, no fue específica del Programa; no se abrió oportunamente la subcuenta del fideicomiso y, respecto de los bienes se observó que no contaban con los requisitos establecidos en la normativa para su uso y resguardo.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Recursos Financieros y las Direcciones de Contabilidad, Recursos Materiales y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Reglamento De La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 176.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo número 18/12/14, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas para el ejercicio fiscal 2015: apartado 3.4 y numeral 4 de las características de los apoyos (tipo y monto) de la Dirección General de Educación Superior.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número D.C. 1127/09/2016 del 20 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.

NCE-36741



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.C. 1127 / 09 / 2016
20 de septiembre de 2016

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

8530
2016 SEP 23 PM 12: 22

carpeta

Ing. José P. Jesús Tristán Torres

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En seguimiento a mis similares DC1015/08/2016 y DC 1065/09/2016, de fechas 24 de agosto de 2016 y 2 de septiembre de 2016, respectivamente, mediante los cuales se entregó información relacionada con la atención de los resultados y observaciones preliminares, de la auditoría número 1472-DS-GF con título: "Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, realiza la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Veracruzana, proporcione documentación debidamente certificada e información complementaria, relacionada con los siguientes resultados:

Edificio B de Rectoría 2do piso
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11729
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
aeguaia@uv.mx

NÚM. RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN Si (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Convenio de Colaboración y Apoyo, el contrato de apertura de la cuenta bancaria, los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Veracruzana (UV), se constató que ésta abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos concursables no regularizables, la cual no fue específica para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) S245 2015, debido a que se transfirieron recursos de otras fuentes de financiamiento (recursos propios), en incumplimiento del artículo 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Cláusula Tercera, inciso d), del Convenio de Colaboración y Apoyo que celebró la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Veracruzana de fecha 27 de octubre de 2015.

RESPUESTA

Se adjunta inicio de investigación para determinar la procedencia de iniciar procedimiento administrativo por probables responsabilidades, con número DGRF/INV/02/2016, signado por el Director General de Recursos Financieros, de la Universidad Veracruzana. Anexo 1, folios 01 al 03.

NÚM. RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN Si (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato del Fideicomiso de Administración e Inversión de la subcuenta para la administración de los recursos, proporcionado por la Universidad Veracruzana, se constató que la apertura de la subcuenta para administrar los recursos

[Handwritten signature and stamp]
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
TRÁMITE
2 SEP 2016
REGISTRADO
29/SEP/16



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad

D.C. 1127 / 09 / 2016
20 de septiembre de 2016

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 75, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Sistema Integral de Información Universitaria, módulo de finanzas, reporte de facturas de activo fijo.

RESPUESTA

Con relación al inciso a) del numeral I, contenido en la observación antes transcrita, se adjunta copia de inicio de investigación para determinar la procedencia de iniciar procedimiento administrativo por probables responsabilidades, signada por la Directora de la Facultad de Contaduría, Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana. Anexo 4, folios 01 al 02.

Solicitándole, respetuosamente, que toda la información y documentación presentada sea analizada con el fin de que se den por atendidas los resultados con observación derivados de la auditoría con número 1472-DS-GF, quedo de usted.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Edificio B de Rectoría 2do piso
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000
Col. Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfonos
(228) 842 17 29
(228) 842 17 00
Ext. 11729
11218
11217

Fax:
(228) 141 10 49

Correo Electrónico
aeguia@uv.mx

Dra. Alicia Eguía Casis
Directora de Contabilidad y Enlace de Auditoría

C.c.p.- **M.A. Clementina Guerrero García**.- Secretaria de Administración y Finanzas.- de la UV.- Para su conocimiento.
C.c.p.- **C.P. Delfina Acosta Argüello**.- Contralora General de la UV.- Mismo fin.
C.c.p.- **M.A. Gerardo García Ricardo**.- Director General de Recursos Financieros de la UV.- Mismo fin.
C.c.p.- **Archivo**.
AEC/mats**